



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN GUANAJUATO**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial por
Servicio Postal o Mensajería

No. IA3-INE-GT00-11/2020

**“Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención
ciudadana en Guanajuato”**

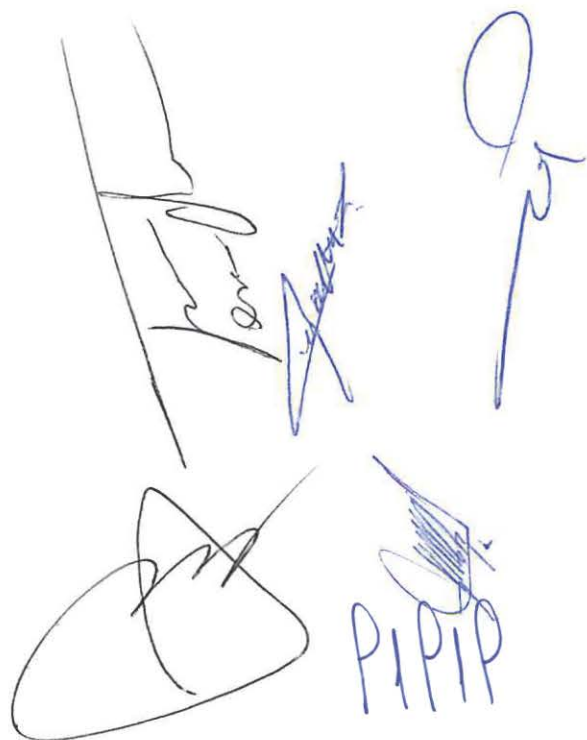
ACTA DE FALLO

14 de octubre de 2020

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'PIRIP' at the bottom.]

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



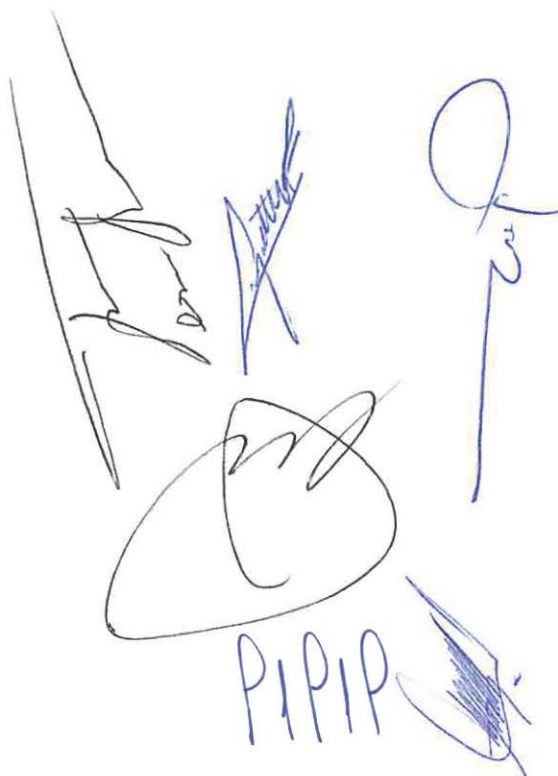
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, a signature on the right, and a signature at the bottom left. The word "PIPIPI" is written in blue ink at the bottom right.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO”.

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva, sito en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas número 15, Colonia Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto., se lleva a cabo el acto correspondiente al Acto de Fallo, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional, Presencial por Servicio Postal o Mensajería No. IA3-INE-GT00-11/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

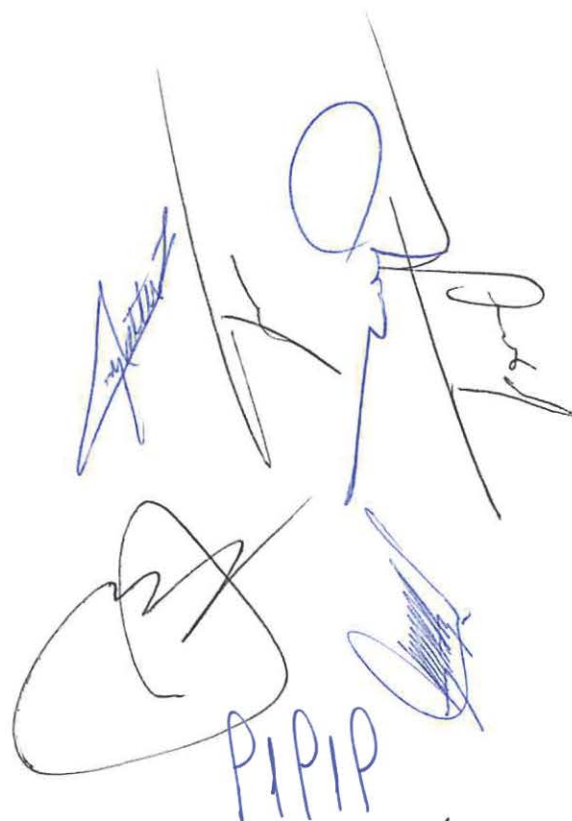
- 1.- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2.- Contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica, de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3- Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO".

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes y Servicios y de conformidad con la convocatoria de la Invitación, el suscrito Lic. Jorge Ponce Jiménez, en mi carácter de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:30 horas del día 14 de octubre de 2020, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial por Servicio Postal o Mensajería No. IA3-INE-GT00-11/2020 para la **Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención ciudadana en Guanajuato.**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, including the word "PIPIP" written vertically.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO".

ACTA

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato siendo las 12:30 horas de día 14 de octubre de 2020, en la Sala de Usos Múltiples de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato, sita en calle de acceso al fraccionamiento Cúpulas número 15, colonia yerbabuena, C.P. 36251, en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, y en observancia al **primer punto** del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del Acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (en lo sucesivo, el Reglamento) y el numeral 6.3 de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA3-INE-GT00-10/2020 aclarando que no hubo licitantes presentes en el presente Acto de Fallo.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente a la fecha (en lo sucesivo las Pobalines), este acto fue presidido por el Lic. Jorge Ponce Jiménez, en mi carácter de Vocal Secretario.-----

Así mismo con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Jorge Ponce Jiménez, en mi carácter de Vocal Secretario de la Junta Local y el Lic. Juan Melgoza Zavala, Coordinador Administrativo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto; así mismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y lo establecido en la convocatoria, la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa distinta a la oferta técnica y económica, fue realizada por las áreas correspondientes, determinándose que los licitantes que se enlistan a continuación, **SI CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa**", en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente

PIP 5

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO".

acta.-----

<i>Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente</i>	<i>Lotes que cotiza</i>
Lourdes Stefania Muñiz Zamudio	1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12
D Clase Group, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12
María Lourdes Zamudio Alcantar	1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12

Evaluación Técnica-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.1 "**Criterios de evaluación técnica**" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Coordinación Administrativa de la Junta Local en conjunto con la Vocalía del Registro Federal de Electores; informando el resultado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binaria, mismo que se detalla en el **Anexo 2 "Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas"**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y la convocatoria de la invitación y tomando en cuenta que una oferta técnica es susceptible de evaluarse económicamente porque cumple legal, administrativa y técnicamente, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, resultan ser solventes y por lo tanto susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido con lo solicitado, lo cual se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas**" que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.---

Ofertas que resultaron solventes técnicamente por haber cumplido con lo solicitado en la convocatoria y el anexo técnico:

<i>Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente</i>	<i>Lotes o partidas</i>
Lourdes Stefania Muñiz Zamudio	1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12
D Clase Group, S.A. de C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12
María Lourdes Zamudio Alcantar	1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12

Evaluación económica-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y la convocatoria, la evaluación Económica es realizada por la Coordinación Administrativa de la Junta Local, informando el resultado de la oferta económica del licitante cuya oferta técnica resultó solvente y susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3 "Evaluación Económica"**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO”.

determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Adjudicación del contrato-----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 y 6.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato para las partidas 1, 2 ,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 al proveedor María Lourdes Zamudio Alcantar, por un monto total de \$329,834.40 (Trescientos veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado,** considerando los precios ofertados por cada uno de los licitantes tal como se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación económica”** y que forma parte integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas y adjudicadas resultaron solventes para los lotes y porque cumplen con los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria.-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado para los lotes ya descritos, que **deberá** presentar en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guanajuato, la documentación legal solicitada en el numeral 7 de la Convocatoria; para efectos de iniciar los trámites para la formalización del contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación del fallo, en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato de EL INSTITUTO, ubicada en calle de acceso al fraccionamiento Cúpulas número 15, colonia yerbabuena, C.P. 36251, en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato.-----

Así mismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento, y artículos 123 y 124 de las Pobalines, los licitantes adjudicados deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, **dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato** por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

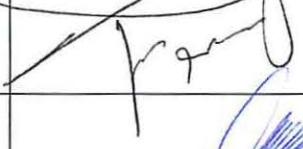
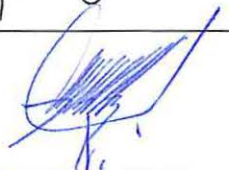
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará disponible en la página web del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA No. IA3-INE-GT00-11/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN GUANAJUATO”.

Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: www.ine.mx/Licitaciones/., este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
LIC. JORGE PONCE JIMÉNEZ	VOCALÍA SECRETARIAL	
LIC. JUAN MELGOZA ZAVALA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
ING. FERMIN OLIVA MARES	VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	
C.P. MA. ANTONIETA RAMIREZ UGALDE	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
C.P. MARTHA LETICIA CENDEJAS GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	

-----Fin del acta -----

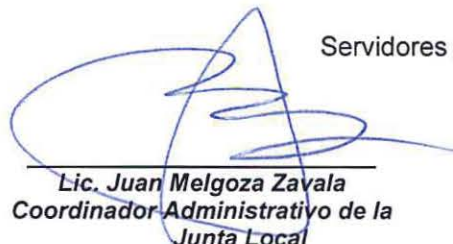
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA3-INE-GT00-11/2020

“Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención ciudadana en Guanajuato”
ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Participantes	Acreditación de personalidad jurídica e identificación oficial 4.1 inciso a)	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento 4.1 inciso b)	Declaración de integridad 4.1 inciso c)	Sector de MIPyMES 4.1 inciso d)	Manifestación de Nacionalidad Mexicana 4.1 inciso e)
	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 7	Anexo 9
Lourdes Stefanía Muñiz Zamudio	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple, es pequeña empresa	Sí cumple
D Clase Group, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple, es pequeña empresa	Sí cumple
María Lourdes Zamudio Zamudio Alcantar	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple, es pequeña empresa	Sí cumple



C.P. Ma Antonieta Ramírez Ugalde
Jefa de Departamento de Recursos Materiales



Lic. Juan Melgoza Zavala
Coordinador Administrativo de la Junta Local

Servidores públicos



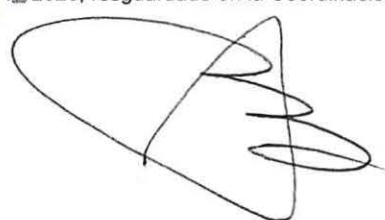
Lic. Jorge Ponce Jiménez
Vocal Secretario de la Junta Local

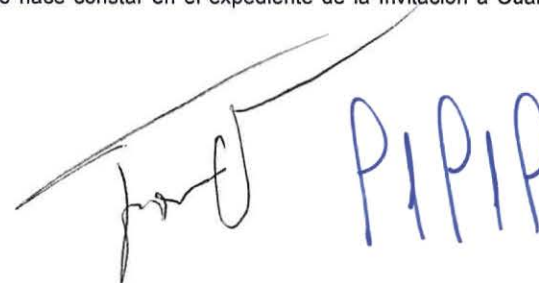


Lic. Jaime Juárez Jasso
Vocal Ejecutivo de la Junta Local

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 “Criterios de Evaluación” de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: “Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá ser firmada por los servidores públicos que la realicen..., en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocabla Ejecutiva, según corresponda.” Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Así mismo se firma con base en el análisis realizado a la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA3-INE-GT00-11/2020, resguardado en la Coordinación Administrativa.



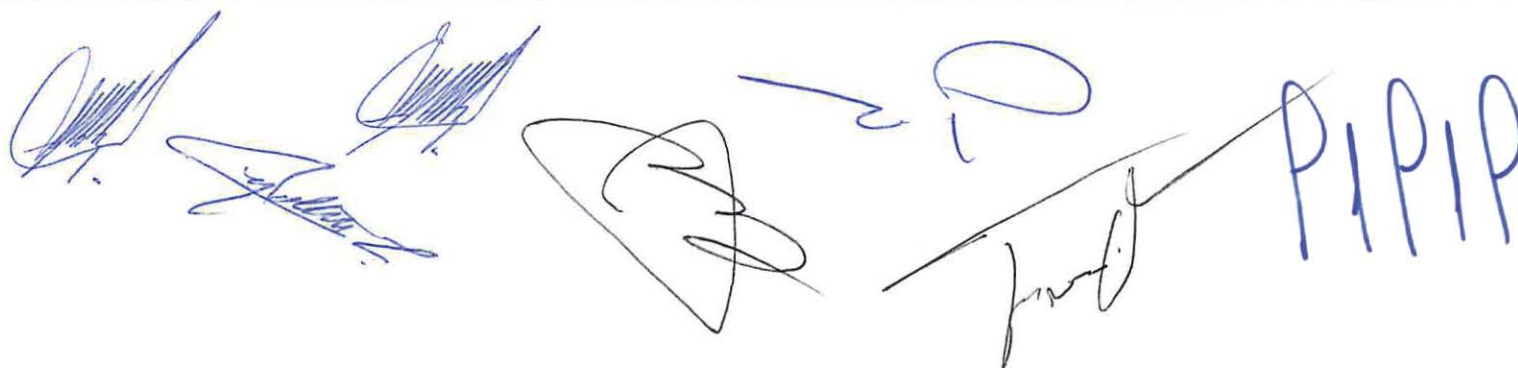
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA3-INE-GT00-11/2020

"Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención ciudadana en Guanajuato"

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 1 de la convocatoria)

Especificaciones Técnicas solicitadas en el anexo técnico de la convocatoria	Cumple	Razones por las que No cumple	Fundamento legal
Lourdes Stefanía Muñiz Zamudio	SI		Numeral 2 inciso "f" de la convocatoria de la invitación el cual a la letra dice: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)." Numeral 4.2 de la convocatoria de la invitación que dice: "La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
D Clase Group, S.A. de C.V.	SI		Numeral 2 inciso "f" de la convocatoria de la invitación el cual a la letra dice: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)." Numeral 4.2 de la convocatoria de la invitación que dice: "La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA3-INE-GT00-11/2020

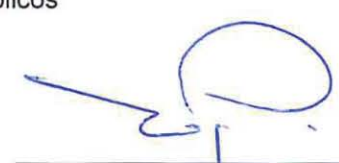
"Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención ciudadana en Guanajuato"
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 1 de la convocatoria)

Maria Lourdes Zamudio Alcantar	SI	Numeral 2 inciso "f" de la convocatoria de la invitación el cual a la letra dice: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)." Numeral 4.2 de la convocatoria de la invitación que dice: "La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
---------------------------------------	-----------	--

Servidores públicos


C.P. Ma. Antonieta Ramirez Ugalde
Jefa de Departamento de Recursos
Materiales

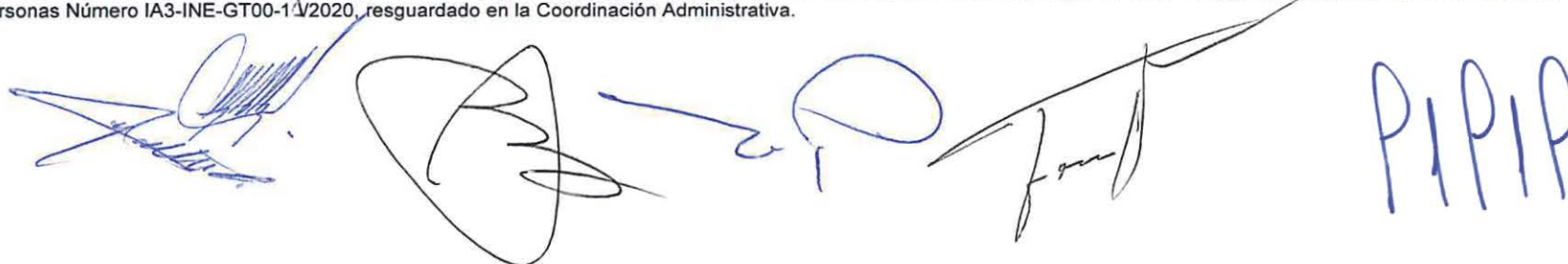

Lic. Juan Melgoza Zavala
Coordinador Administrativo de la
Junta Local


Lic. Jorge Ponce Jimenez
Vocal Secretario de la Junta Local


Lic. Jaime Juarez Jasso
Vocal Ejecutivo de la Junta Local

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá ser firmada por los servidores públicos que la realicen..., en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda." Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Así mismo se firma con base en el análisis realizado a la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA3-INE-GT00-11/2020, resguardado en la Coordinación Administrativa.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA3-INE-GT00-14/2020
"Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención ciudadana en Guanajuato"

Evaluación Económica

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

				PROVEEDORES								
				NOMBRE			NOMBRE			NOMBRE		
				Lourdes Stefania Muñiz Zamudio			D CLASE GROUP, S.A. DE C.V.			María Lourdes Zamudio Alcantar		
				TEL. 473-1190025			TEL. 667-7150505, 7150504			TEL. 473-7322141		
				León, Gto.			Culiacán, Sinaloa			Guanajuato, Gto.		
				PRECIOS			PRECIOS			PRECIOS		
LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U	TOTAL	MARCA	P.U	TOTAL	MARCA	P.U	TOTAL
1	197	Pieza	PLAYERA POLO MANGA LARGA TIPO "C" MUJER		\$200.00	\$ 39,400.00		\$195.00	\$ 38,415.00		\$148.00	\$ 29,156.00
2	132	Pieza	PLAYERA POLO MANGA LARGA TIPO "C" HOMBRE		\$200.00	\$ 26,400.00		\$195.00	\$ 25,740.00		\$148.00	\$ 19,536.00
3	197	Pieza	PLAYERA POLO MANGA CORTA TIPO "B" MUJER		\$180.00	\$ 35,460.00		\$145.00	\$ 28,565.00		\$138.00	\$ 27,186.00
4	132	Pieza	PLAYERA POLO MANGA CORTA TIPO "B" HOMBRE		\$180.00	\$ 23,760.00		\$145.00	\$ 19,140.00		\$138.00	\$ 18,216.00
5	197	Pieza	PLAYERA POLO MANGA CORTA TIPO "C" MUJER		\$180.00	\$ 35,460.00		\$145.00	\$ 28,565.00		\$138.00	\$ 27,186.00
6	132	Pieza	PLAYERA POLO MANGA CORTA TIPO "C" HOMBRE		\$180.00	\$ 23,760.00		\$145.00	\$ 19,140.00		\$138.00	\$ 18,216.00
7	116	Pieza	BLUSA MANGA LARGA MUJER		\$250.00	\$ 29,000.00		\$232.00	\$ 26,912.00		\$212.00	\$ 24,592.00
8	84	Pieza	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE		\$250.00	\$ 21,000.00		\$232.00	\$ 19,488.00		\$212.00	\$ 17,808.00
9	79	Pieza	BLUSA MANGA CORTA MUJER		\$220.00	\$ 17,380.00		\$219.00	\$ 17,301.00		\$205.00	\$ 16,195.00
10	50	Pieza	CAMISA MANGA CORTA HOMBRE		\$220.00	\$ 11,000.00		\$219.00	\$ 10,950.00		\$205.00	\$ 10,250.00
11	197	Pieza	CHALECO MUJER		\$255.00	\$ 50,235.00		\$232.00	\$ 45,704.00		\$231.00	\$ 45,507.00
12	132	Pieza	CHALECO HOMBRE		\$255.00	\$ 33,660.00		\$232.00	\$ 30,624.00		\$231.00	\$ 30,492.00
				SUBTOTAL		\$ 346,515.00	SUBTOTAL		\$ 310,544.00	SUBTOTAL		\$ 284,340.00
				IVA		\$ 55,442.40	IVA		\$ 49,687.04	IVA		\$ 45,494.40
				TOTAL		\$ 401,957.40	TOTAL		\$ 360,231.04	TOTAL		\$ 329,834.40

Para los lotes 1 al 14 se propone contratar a María Lourdes Zamudio Alcantar por mejor precio

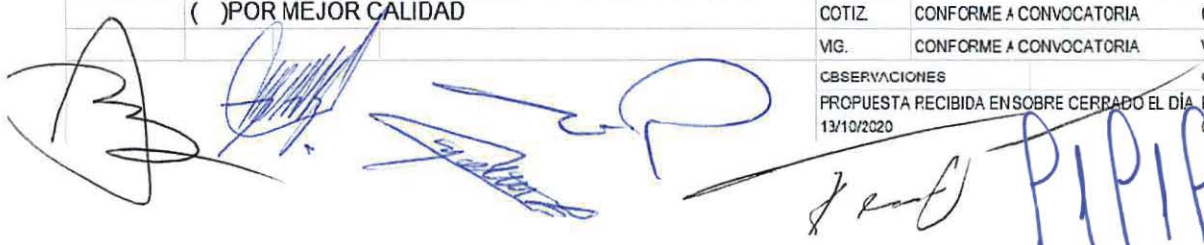
(X) POR MEJOR PRECIO

() POR MEJOR PLAZO

() POR MEJOR CALIDAD

PAGO:	CONFORME A CONVOCATORIA	PAGO:	CONFORME A CONVOCATORIA	PAGO:	CONFORME A CONVOCATORIA
ENTREGA:	CONFORME A CONVOCATORIA	ENTREGA:	CONFORME A CONVOCATORIA	ENTREGA:	CONFORME A CONVOCATORIA
COTIZ:	CONFORME A CONVOCATORIA	COTIZ:	CONFORME A CONVOCATORIA	COTIZ:	CONFORME A CONVOCATORIA
VIG:	CONFORME A CONVOCATORIA	VIG:	CONFORME A CONVOCATORIA	VIG:	CONFORME A CONVOCATORIA

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
PROPUESTA RECIBIDA EN SOBRE CERRADO EL DÍA 13/10/2020	PROPUESTA RECIBIDA EN SOBRE CERRADO EL DÍA 09/10/2020	PROPUESTA RECIBIDA EN SOBRE CERRADO EL DÍA 13/10/2020



Handwritten signatures and stamps, including a large 'PIP' stamp and various scribbles.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA3-INE-GT00-11/2020
"Adquisición de vestuario para personal de los módulos de atención ciudadana en Guanajuato"
Evaluación Económica
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES



C.P. Ma. Antonieta Ramírez Ugalde
Jefa de Departamento de Recursos
Materiales

Servidores públicos



Lic. Juan Melgoza Zavala
Coordinador Administrativo de la Junta
Local



Lic. Jorge Ponce Jiménez
Vocal Secretario de la Junta Local



Lic. Jaime Juárez Jasso
Vocal Ejecutivo de la Junta Local

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá ser firmada por los servidores públicos que la realicen..., en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalla Ejecutiva, según corresponda." Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Así mismo se firma con base en el análisis realizado a la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA3-INE-GT00-11/2020, resguardado en la Coordinación Administrativa.

